

SANTIAGO,

26 MAYO 1992

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
 AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
 SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. oficio N° 285 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber dado su aprobación al Proyecto de Acuerdo que, en el caso de la Ley N° 19.034, aplicable a los pequeños agricultores, les permite recuperar el Impuesto al Valor Agregado.

La Cámara de Diputados acuerda oficiar al Poder Ejecutivo para que, si lo tiene a bien, instruya a los Ministros de Hacienda y Minería, para solicitarles estudiar la integración de los pirquineros y pequeños mineros al régimen tributario del Impuesto al Valor Agregado.

- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 25 de mayo de 1992, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 25 de junio de 1992. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
 Jefe de Gabinete Presidencial

*Cecilia Huneeus Cox*  
 CECILIA HUNEEUS COX  
 Jefe de Redacción

Correspondencia y Archivo Presidencial

CHC/imr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa  
 2.- Archivo Presidencial (92/11437 ✓)

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/11437				
A:	25 MAY 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	EHC			

Nº 285

VALPARAISO, 19 de mayo de 1992

La Cámara de Diputados, en su sesión 76a, celebrada en el día de hoy, ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"CONSIDERANDO:

Que, en el caso de la ley Nº 19.034, aplicable a los pequeños agricultores, les permite recuperar el Impuesto al Valor Agregado.

A S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

Que, los pirquineros y pequeños mineros no pueden cumplir con las exigencias que impone la legislación relativa a dicho impuesto, debido a que es afectado por circunstancias simultáneamente concurrentes, tales como la carencia de capacidad económica, lejanía de los centros poblados y escaso contacto con el mundo económico.

Que, al igual como se expresó en los fundamentos a la ley Nº 19.034, respecto de los pequeños agricultores, impide al pirquinero y pequeño minero cumplir las obligaciones que le impone el Impuesto al Valor Agregado, tales como emitir facturas, efectuar la declaración y pagar el tributo en los plazos establecidos en la ley. Esta situación obliga al contribuyente a permanecer dentro de los niveles informales de la economía. Por otra parte, existe un efecto económico negativo que el sistema produce al pequeño minero, ya que al no estar habilitado para recuperar el crédito fiscal -formado por el impuesto que pagó en sus adquisiciones-, encarece su proceso productivo al transformarse ese tributo no recuperado en un costo adicional con lo que se encuentra evidentemente discriminado respecto del común de los contribuyentes.

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

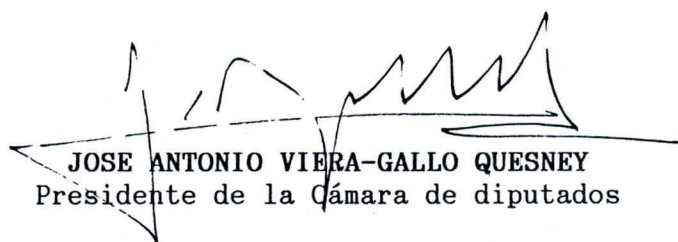
2

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:


Oficiar a V.E., para que, si lo tiene a bien, instruya a los señores Ministros de Hacienda y Minería, en orden a solicitarles el estudio y posterior patrocinio de un proyecto de ley que, al igual que en el caso de los pequeños agricultores, tenga por objeto integrar a los pirquineros y pequeños mineros al régimen tributario del Impuesto al Valor Agregado, mediante el establecimiento, para ellos, de un procedimiento especial para la recuperación del impuesto pagado por sus adquisiciones y el cual posibilite, también, liberarlos de otras cargas tributarias formales importantes".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de diputados



ALFONSO ZÚNIGA OPAZO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados